

Visto:

1. El debate desarrollado sobre esta temática en la presente sesión de la convención.

Considerando que:

1. La Convención de ADUR entiende que es necesario consolidar los posgrados de manera orgánica y regular al quehacer universitario.
2. La aprobación del EPD implica la generalización de la formación de posgrados en toda la Universidad y en particular entre sus docentes.
3. La Universidad tiene una importante experiencia en la materia.
4. Es necesario propender a que la oferta universitaria sea de alta calidad y responda a los requerimientos de la sociedad.
5. La Universidad debe definir una política clara en la materia.
6. Sería conveniente que este asunto esté resuelto antes de la discusión presupuestal.

La XIX Convención de Adur resuelve:

1. Señalar que los posgrados son fundamentales en la Universidad.
2. Promover el fortalecimiento del financiamiento de la enseñanza de posgrado y su consolidación de manera regular al presupuesto y a la actividad de todos los servicios.
3. Promover la creación de una dirección política cogobernada del tema posgrados en la Universidad.
4. Promover que los estudiantes de posgrado se incorporen en los diferentes niveles de las comisiones que dirigen los posgrados en la Universidad.
5. Promover instrumentos para fortalecer la formación de posgrados en el conjunto de la institución.
6. Señalar la importancia de que la formación de posgrados esté dirigida a la incorporación de sus egresados en todos los sectores de la sociedad.
7. Solicitar al CDC revisar la ordenanza de posgrados para actualizarla a la luz de la experiencia acumulada.
8. En relación a aspectos relativos a cobro de matrícula y cupos se debe dar una discusión informada, lo que requiere recabar y socializar información de la realidad actual. Para ello se resuelve constituir un Grupo de Trabajo que elabore una propuesta y anime la discusión y realice las siguientes tareas:
  - 8.1. Mantener un sitio web donde se cuelguen los aportes.
  - 8.2. Organizar eventos asociados de discusión en torno a temas centrales.
  - 8.3. Elaborar una propuesta, eventualmente con alternativas.
  - 8.4. Informar al conjunto de los docentes universitarios sobre los avances, al menos una vez por trimestre.

Encomendar al Consejo federal de ADUR, la convocatoria de una sesión especial de la Convención, a más tardar en Marzo de 2020, para discutir la propuesta elaborada.

Se aprueba por unanimidad (total 122)

Moción ADFI:

Incorporar al pedido de información a rectorado:

- Carreras de posgrado y grado aprobadas pero no implementadas por falta de recursos
- Estimación de recursos necesarios para su implementación
- Idem, estimar déficit de recursos en carrera de grado y posgrado implementadas en los últimos años

Se vota afirmativa, 2 abstenciones

10.

Relatoría Taller Titulo II EPD:

Visto:

1. El debate desarrollado sobre esta temática en la presente sesión de la convención.

Considerando que:

1. La Convención de ADUR considera que es necesario reformar del título II del EPD a la luz de la experiencia universitaria de más de 50 años y de la reciente discusión en torno al título I del EPD.
2. Dicha discusión debe darse de forma participativa y seria.
3. Esta Convención considera que debe apuntarse a tener una propuesta acabada a mediados del 2020.

Resuelve:

1. Constituir un Grupo de trabajo que elabore una propuesta y anime la discusión.
2. Mantener un sitio web donde se cuelguen los aportes.
3. Organizar eventos asociados de discusión en torno a temas centrales.
4. Que el grupo de trabajo elabore una propuesta, eventualmente con alternativas.
5. Que el grupo de trabajo informe al conjunto de los docentes universitarios sobre los avances, al menos una vez por trimestre.
6. Encomendar al Consejo Federal de ADUR, la convocatoria de una sesión especial de la Convención para discutir la propuesta elaborada.

Se aprueba por unanimidad (117 presentes)

Fecha límite, se aprueba por mayoría marzo 2020

11.

Asunto: Informe y balance de la Comisión Ejecutiva.

Se propone tomar conocimiento

Afirmativas 114